

DWS Concept, SICAV

2 Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 160.062

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Las siguientes modificaciones entrarán en vigor con efectos a partir del 31 de diciembre de 2019 (la "fecha de entrada en vigor") para la SICAV arriba citada:

Para el subfondo DWS Concept Kaldemorgen

Cambios en la política de inversión

Se realizarán las siguientes modificaciones en la política de inversión del subfondo arriba citado:

Antes de la fecha de entrada en vigor	Después de la fecha de entrada en vigor
<p>(...)</p> <p>Adicionalmente se aplicarán los siguientes límites de inversión:</p> <p>Al menos un 25% de los activos del subfondo se invertirá en acciones de emisores de todo el mundo que hayan sido admitidas a cotización oficial en una bolsa o estén incluidas o admitidas en otro mercado organizado y no sean fondos de inversión. A efectos de esta política de inversión y de acuerdo con la definición dada por el código alemán de inversiones de capital (KAGB), por mercado organizado se entenderá un mercado reconocido, abierto al público y con un funcionamiento regular, a no ser que se especifique expresamente algo distinto. El mercado organizado también cumplirá los criterios del artículo 50 de la Directiva OICVM. (...)</p> <p>El subfondo podrá estar invertido hasta el 100% en cada uno de los valores arriba citados.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>El subfondo podrá estar invertido hasta el 100% en cada uno de los valores arriba citados.</p> <p>(...) Sin perjuicio de los límites de inversión mencionados en los estatutos y en este folleto de venta, será adicionalmente de aplicación que al menos el 25% de los activos brutos del subfondo (los activos brutos se calculan a partir del valor de los activos del subfondo sin tener en cuenta los pasivos) se deberá invertir en acciones admitidas a cotización oficial en una bolsa o incluidas o admitidas en otro mercado organizado, siempre que no se trate de participaciones de un fondo de inversión.</p> <p>A efectos de esta política de inversión y de acuerdo con la definición dada por el código alemán de inversiones de capital (KAGB), por mercado organizado se entenderá un mercado reconocido, abierto al público y con un funcionamiento regular, a no ser que se especifique expresamente algo distinto. El mercado organizado también cumplirá los criterios del artículo 50 de la Directiva OICVM.</p> <p>(...)</p>

Aviso adicional:

Se recomienda a los accionistas que soliciten el folleto de venta completo vigente y el documento de datos fundamentales para el inversor. Estos documentos, así como los informes anual y semestral, están disponibles en la sociedad gestora y en las oficinas de caja designadas.

Luxemburgo, diciembre de 2019

DWS Concept, SICAV